



RESOLUCION No. 997-AD-78

Lima, 05 de Diciembre de 1978

Visto el expediente N°4281 seguido por el señor Eduardo Guinea Fernandez, sobre donación de S/. 360,000.00 en favor del Club Deportivo "Universitario de Deportes" que realiza actividades profesionales, amparada en el D.L. 22068 sobre incentivos tributarios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°963-AD-78 de 22 de Noviembre de 1978, se aprobó el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Universitario de Deportes" que realiza actividades profesionales, dentro de los alcances del D.L. 22068, el mismo que tendrá vigencia durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1978;

Que la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la citada entidad deportiva obtiene al amparo del D.L. 22242;

Que en consecuencia debe aprobarse la contribución de S/. 360,000.00 que ha realizado en su favor el señor Eduardo Guinea Fernandez, según Cheque N° G 0611956, girado el 06 de Octubre de 1978, contra la Cuenta Corriente N°421146-0-99 del Banco de Crédito del Perú;

Que es conveniente apoyar a los clubes deportivos que realizan actividades profesionales, porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de recreación, educación física y deportes, actividades éstas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 37° del D.L. 20555, Art. 5° del D.L. 22242 y Art. 6° del D.L. 22068; y,

Con lo informado en la Hoja Informativa N°081-INSP-78 de 30-11-78 de la Oficina de Inspectoría, con los informes favorables de las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;



RESOLUCION No. 997-AD-78

Lima, 05 de Diciembre de 1978

-2-

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la contribución de TRESCIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 360,000.00) que realiza el señor EDUARDO GUINEA FERNANDEZ en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Universitario de Deportes", que realiza actividades profesionales, aprobado por Resolución N° 963-AD-78 de 22 de Noviembre de 1978 y que servirá para sufragar los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1978, a razón de S/. 120,000.00 mensuales.

La referida contribución se realiza mediante Cheque N° 0611956 por la ya referida suma, girado el 06 de Octubre de 1978 contra la Cuenta Corriente N° 421146-0-99 del Banco de Crédito del Perú.

Artículo 2°.- La Inspectoría del INRED y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales y el control técnico del mantenimiento de los campos deportivos del indicado Programa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para Incentivos Tributarios de los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales (ex-ADP), aprobado por Resolución N° 1065-AD-77 de 22-10-77.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/78
TVM/eca.
Exp. 4281





RESOLUCION No. 997-AD-78

Lima, 05 de Diciembre de 1978

Visto el Expediente N° 4281 seguido por el señor Eduardo Guinea Fernandez, sobre donación de S/. 360,000.00 en favor del Club Deportivo "Universitario de Deportes" que realiza actividades profesionales, amparada en el D.L. 22068 sobre incentivos tributarios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 963-AD-78 de 22 de Noviembre de 1978, se aprobó el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Universitario de Deportes" que realiza actividades profesionales, dentro de los alcances del D.L. 22068, el mismo que tendrá vigencia durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1978;

Que la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la citada entidad deportiva obtiene al amparo del D.L. 22242;

Que en consecuencia debe aprobarse la contribución de S/. 360,000.00 que ha realizado en su favor el señor Eduardo Guinea Fernandez, según Cheque N° C 0611956, girado el 06 de Octubre de 1978, contra la Cuenta Corriente N° 421146-0-99 del Banco de Crédito del Perú;

Que es conveniente apoyar a los clubes deportivos que realizan actividades profesionales, porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de recreación, educación física y deportes, actividades estas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 37° del D.L. 20555, Art. 5° del D.L. 22242 y Art. 6° del D.L. 22068; y,

Con lo informado en la Hoja Informativa N° 081-INSP-78 de 30-11-78 de la Oficina de Inspectoría, con los informes favorables de las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;



RESOLUCION No. 987-AD-78

Lima, 05 de Diciembre de 1978

SE RESUELVE:

-2-

Artículo 1°.- APROBAR la contribución de TRESCIENTOS SESENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 360,000.00) que realiza el señor EDUARDO GUINEA FERNANDEZ en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Universitario de Deportes", que realiza actividades profesionales, aprobado por Resolución N° 963-AD-78 de 22 de Noviembre de 1978 y que servirá para sufragar los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1978, a razón de S/. 120,000.00 mensuales.

La referida contribución se realiza mediante Cheque N° 0611956 por la ya referida suma, girado el 06 de Octubre de 1978 contra la Cuenta Corriente N° 421146-0-99 del Banco de Crédito del Perú.

Artículo 2°.- La Inspectoría del INRED y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se encargaran de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales y el control técnico del mantenimiento de los campos deportivos del indicado Programa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para Incentivos Tributarios de los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales (ex-ADP), aprobado por Resolución N° 1063-AD-77 de 22-10-77.

Regístrese y comuníquese.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

0A3/78
TVH/cca.
Exp. 4281



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

R-997-AD-78

PEND.

ASUNTO: Donación de S/. 360,000.00
EDUARDO GUINEA FERNANDEZ EN
favor del Club "Universitario
de Deportes"

INFORME N° 687-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. El señor Eduardo Guinea Fernández ha realizado la donación de S/. 360,000.00 para ser invertida en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Universitario de Deportes" que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22068, el mismo que ha sido aprobado por Resolución N° 963-AD-78 de 22-11-78.

La indicada donación se realiza mediante Cheque N° 0611956 por la suma ya referida girado el 06 de Octubre de 1978, - contra la Cuenta Corriente N° 421146-0-99 del Banco de Crédito del Perú.

La Inspectoría del INRED con Hoja Informativa N° 081-INSP-78 de 30 de Noviembre de 1978 opina que es procedente aprobar la referida donación, que deberá servir para sufragar los gastos que demande el desarrollo del citado Programa durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1978. Igualmente la OCIE con Memorandum N° 283-OCIE-78 de 28 de Noviembre de 1978 ha emitido su informe favorable por la aprobación de la referida donación.

2. Esta OAJ opina que es procedente aprobar la donación de TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/. 360,000.00) que ha realizado el señor EDUARDO GUINEA FERNANDEZ en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Universitario de Deportes", aprobado por Resolución N° 963-AD-78 de 22 de Noviembre de 1978 y que servirá para sufragar los gastos que demande el desarrollo del citado Programa durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1978, a razón de S/. 120,000.00 mensuales, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 21242 que establece incentivos tributarios para los clubes deportivos que realizan actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22068.

Lima, 04 de Diciembre de 1978.

TEODORO VILLAVICENCIO MUEILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

"AÑO DE LA AUSTERIDAD"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
LIMA
1 DIC. 1978
1217
RECIBIDO

HOJA INFORMATIVA N° 081-INSP-78.

A : JEFE DEL INRED
DE : INSPECTOR GENERAL
ASUNTO : Donación en favor del Programa de Mantenimiento del Club "Universitario de Deportes"
FECHA : Noviembre, 30 de 1978.

Es grato dirigirme a usted para informar sobre el asunto del rubro lo siguiente :

1. El INRED aprobó mediante Resolución N° 963-AD-78 de - 22-11-78, el Programa de Mantenimiento del Club "Universitario de Deportes", el cual autoriza una financiación de - S/.360,000 que equivale a un desagregado de S/.120,000 mensual para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso.
2. Con fecha 17.10.78 el INRED recepcionó el Expediente - N° 4281 por el cual el Sr. EDUARDO GUINEA FERNANDEZ solicita se apruebe una donación de S/.360,000 en favor del Programa de Mantenimiento del Club "Universitario de Deportes".
3. La Inspectoría del INRED, considera oportuno que la Oficina de Asesoría Jurídica recomiende al Donante regularice su solicitud presentándola en papel sellado, tal como lo establece el "Manual de Procedimientos para Incentivos Tributarios" aprobado mediante Resolución N° 1065-AD-77 de 28-10-77.
4. En tal sentido esta Inspectoría General considera procedente la aprobación de la contribución arriba señalada, con la cual queda cancelada el Programa aprobado mediante Resolución N° 963-AD-78.

Atentamente,



Paul Castro Nestora
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
- 4 DIC. 1978
9.20
RECIBIDO

INSP/78
RCN/CSS
ars.

Adj. : Exp. N° 4881 *
Cheque N° 0611956
S/.360,000 contra
Banco de Crédito.

AS
AS
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

RECEIVED
FECHA
Oficina de Infraestructura y Equipamiento
/ 30 NOV 1978

INFORME N° 283-OCIE-78

A : JEFE DEL INRED
DE : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA
FECHA : NOVIEMBRE, 28 DE 1978
ASUNTO : DONACION PARA PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTES
REF. : EXP. 4281

Señor Jefe :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para en relación al expediente de la referencia, informarle que el im porte que está donando a favor del A.D.P. Universita rio de Deportes, el Sr. Eduardo Guinea F.; es el que corresponde al Programa de Mantenimiento para los me ses de Octubre, Noviembre y Diciembre de la citada - instalación.

Atentamente,


ING. CARLOS ESCRIBENS DUENAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

INRED
INSPECTORIA
30 NOV 1978
4:05
RECIBIDO

Adj.: Ch/. N°G-0611956
del Bco. de Crédito.

OCIE/ALE
nb.

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICA, FINANCIERA Y DEPORTES
LIMA, PERÚ
17 OCT 1978 16.35
RECIBIDO

4281

Lima, 16 de Octubre de 1978.

Señores
INRED.
Ciudad.

At'n: Sr. Oscar Huertas del Pino

Muy señores míos:

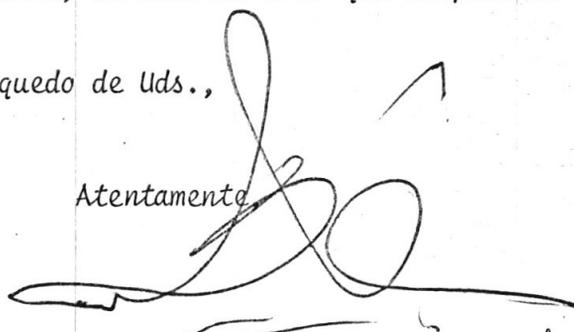
Me es grato adjuntar a la presente, cheque # G-0611956 a cargo del Banco de Crédito del Perú y por la suma de S/. 360,000.=, girado a nombre del Club Universitario de Deportes, el mismo que agradeceré a Uds. hacer llegar a dicha Institución.

Este aporte de dinero tiene por finalidad contribuir al desarrollo del deporte de nuestra juventud.

Una vez efectuada dicha entrega, agradeceré a Uds., extenderme el recibo correspondiente, de acuerdo a lo que dispone el Decreto Ley # 21242.

Sin otro particular, quedo de Uds.,

Atentamente

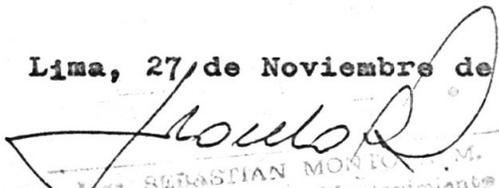

Eduardo Guinea Fernández

Devuelvo a Ud. el Exp. de la referencia a fin de que se sirva adjuntarlo al Memorandum N° 343-UM-78 de 9-11-78 que evacúa el Informe solicitado.

/ms.

INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO
ECONÓMICO Y FINANCIERO
Oficina de Asesoría Jurídica
18 OCT 1978
11:50c
RECIBIDO

Lima, 27 de Noviembre de 1978


Sr. SEBASTIÁN MONTOYA M.
Jefe de la Unidad de Mantenimiento

BANCO DE CREDITO DEL PERU

LIMA - OFICINA PRINCIPAL



Nº G 0611956

S/o. 360.000 =

Lima, 6 DE OCTUBRE 1978

2

PAGUE A LA ORDEN DE CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTES

TRESCIENTOS SESENTA MIL

SOLES ORO

421146-0-99

GUINEA FERNANDEZ EDUARDO Y/O

DOLLY DE

LA FIRMA NO DEBE INVADIR EL ESPACIO EN BLANCO DEBAJO DE ESTA LINEA

0611956 002 0000 0621146099



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
22 NOV 1978
FSCOE 15/15
RECIBIDO

RESOLUCION No. 963-AD-78

Lima, 22 de noviembre de 1978

Visto el expediente N° 4425 seguido por el Club Deportivo "Universitario de Deportes" que realiza actividades profesionales, solicitando al INRED la aprobación de su Programa de mantenimiento de campos deportivos correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1978;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de mantenimiento de campos deportivos del Club Deportivo "Universitario de Deportes" comprende los gastos que demanda la conservación de la infraestructura deportiva del Indicado Club, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1978;

Que la suma fijada en el referido Programa se considera ajustada a los gastos presupuestales correspondientes;

Con los informes de las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento y Asesoría Jurídica, con lo informado en la Hoja Informativa N° 034-INSP-78 de la Oficina de Inspección, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el adjunto Programa de mantenimiento de campos deportivos del Club "Universitario de Deportes" que realiza actividades profesionales, cuya financiación se presenta un gasto mensual de CIENTO VEINTE MIL SOLES ORO [S/120,000], en favor de la conservación de la infraestructura deportiva del citado Club, el mismo que tendrá vigencia a partir del mes de octubre al mes de diciembre de 1978.

ARTICULO SEGUNDO: Solicitar al Club Deportivo "Universitario de Deportes" su inscripción en el Registro de Entidades Receptoras de Donaciones del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de que pueda recibir donaciones para el desarrollo del Indicado Programa.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
SNAEP

INRED

No. 291-OAJ-78

Fecha 27-11-78

M E M O R A N D U M
CORRESPONDENCIA INTERNA

De: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
A: JEFE DE OCIE
Asunto: DONACION REALIZADA POR DON EDUARDO GUINEA EN
Referencia: FAVOR DEL CLUB "UNIVERSITARIO DE DEPORTES"

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar con esta comunicaci3n el Exp. 4281, conteniendo el Cheque N° 0611956 por S/. 360,000.00, que se refiere a la donaci3n realizada por el se±or Eduardo Guinea en favor del Programa de Mantenimiento de campos deportivos del Club Deportivo "Universitario de Deportes", aprobado por Resoluci3n N° 693-AD-78 de 22-11-78, cuya copia adjunto, el mismo que tendr1 vigencia durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del a±o en curso, y para que la OCIE a su cargo emita el informe que le corresponde sobre el particular.

El solicitado informe es necesario para que esta OAJ pueda evacuar el informe que le respecta, as1 como proyectar la Resoluci3n Jefatural aceptando dicha donaci3n.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78
TVM/emy
Exp. Adj4281
Ch/.0611956 del
Bco. de Crédito



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

MEMORANDUM N° 343UM-78

PARA : JEFE DE OCIO
DE : JEFE UNIDAD DE MANTENIMIENTO
ASUNTO : GASTOS MANTENIMIENTO.
CLUB UNIVERSITARIO
FECHA : 09 DE NOVIEMBRE DE 1978.

En atención al expediente N° 4425 del Club Universitario de Deportes que se refiere al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de ésta Institución, correspondiente al 4º Trimestre del presente año (Octubre, Noviembre y Diciembre), a los efectos de su aprobación; adjunto al presente informe del Ingeniero Sanitario de esta Unidad que evacua la solicitud.

Atentamente.

UM/SMM
cmp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

MEMORANDUM N° 342-UM-78

PARA : JEFE UNIDAD DE MANTENIMIENTO
DE : ING. SANITARIO
ASUNTO : MANTENIMIENTO CLUB UNIVERSITARIO DE
DEPORTES.
REF. : MEMO 273-OAJ-78
FECHA : 08 DE NOVIEMBRE DE 1978.

Con relación al asunto de la referen -
cia inferno a Ud., que del expediente presentado --
por el Club Universitario de Deportes, se obtiene -
que la asignación de 360,000 se invierte íntegramen -
te en pago de personal de empleados. Durante los -
meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 78.

En inspección realizada al Club, se ha
verificado que dicho gasto es parte del Presupuesto
real de Mantenimiento que tiene la "U", el cual se cu
bre con los ingresos del Fútbol Profesional, además
de donaciones como la presente.

Asimismo se ha determinado que la suma
de 360,000 es para el año 1978, pero que se prevé -
utilizar en los tres últimos meses del año.

Atentamente,

ELSA FREYRE DE GARCIA
Ingeniera Sanitaria
Unidad de Mantenimiento

EF/cmp.